

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, SANIDAD Y EMERGENCIAS POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS DESIGNADO PARA LA VALORACIÓN DEL SOBRE NÚM. 2 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA DENTAL INFANTIL (SIPAD). (CONTR 2025 434074)

Visto el expediente de contratación num. 154/24, para el **SERVICIO DE ANÁLISIS, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA DENTAL INFANTIL (SIPAD) (CONTR/2025/434074)** en el que concurren los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Viceconsejera de Salud y Consumo acordó el inicio del expediente administrativo para la licitación del contrato de referencia con fecha 24 de julio de 2025, por un importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (456.190,18 €), con exclusión del I.V.A., base imponible a la que le corresponde la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (95.799,94 €) por dicho impuesto, lo que comporta un presupuesto total de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (551.990,12 €)**.

SEGUNDO.- Con fecha 28 de julio de 2025 se emite informe preceptivo de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Consumo (AJ-CSC 2025/88) sobre los pliegos que han de regir el presente procedimiento de adjudicación, adaptándose dichos pliegos a lo indicado por el Gabinete Jurídico con fecha 7 de octubre de 2025.

TERCERO.- Con fecha 4 de mayo de 2026 se fiscaliza de conformidad el gasto por la Intervención de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- Con fecha 12 de mayo de 2026 se licita el expediente y recibidas las ofertas se admite al procedimiento a la licitadora T-SYSTEMS ITC IBERIA, SAU con N.I.F. núm. A81608077. Con fecha 24 de julio de 2026, don José Luis Galván Rojas, designado como miembro del Comité de expertos que habría de valorar el sobre núm. 2, solicita, en virtud de lo dispuesto en artículo 23.2 e) de la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público, inhibirse del procedimiento por haber prestado servicios profesionales en la licitadora T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U. durante los dos últimos años.

QUINTO.- Con fecha 24 de julio de 2026, el Jefe de Servicio de sistemas de información sectoriales, solicita la sustitución de don José Luis Galván Rojas, por don José Luis Sánchez Jurado, con DNI 48961100B, Personal Superior Facultativo de la Agencia Digital de Andalucía en el Comité de Expertos del presente procedimiento de adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



PEDRO LOPEZ PASTOR		27/07/2026 15:03:16	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw443wMdU8yM3MyLYJEnY1BsiM1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRIMERO.- El artículo 23.2 e) de la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público, regula los motivos de abstención en los procedimientos.

SEGUNDO.- El artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que regula la lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses.

Esta Secretaría General Técnica de Sanidad y Consumo, en virtud de las competencias conferidas

RESUELVE

PRIMERO.- Sustituir a don José Luis Galván Rojas en el Comité de Expertos que participará en la valoración del sobre núm. 2 por don José Luis Sánchez Jurado, con NIF. núm. 48961100B, Personal Superior Facultativo de la Agencia Digital de Andalucía.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la remisión de la notificación de la misma, recurso especial en materia de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, mediante escrito de interposición que habrá de presentarse necesariamente, en dicho plazo, en el Registro del Tribunal o en el órgano de contratación, previo anuncio del mismo a este órgano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y siguientes de la mencionada Ley 9/2017, y en el Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, y la Orden de 14 de diciembre de 2011, por la que se acuerda el inicio del funcionamiento de dicho tribunal.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE SANIDAD Y CONSUMO

PEDRO LOPEZ PASTOR		27/07/2026 15:03:16	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw443wMdU8yM3MyLYJEnY1BsiM1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	